## PROYECTOS NACIONALES.

## EL PROGRAMA NACIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA.

Es el conjunto de propuestas de proyectos nacionales que el país presenta a consideración del OIEA, en el año correspondiente a la programación bianual establecida en el ciclo de cooperación por dicho Organismo. Costa Rica presenta a consideración del OIEA el programa nacional, según el cronograma que al respecto establece la Oficina Nacional de Enlace, ubicada en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, previa coordinación con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Comisión de Energía Atómica de Costa Rica.

El proyecto nacional. Según la experiencia obtenida por nuestro país en el tema de la cooperación técnica y su relación con el OIEA, se concluye que la siguiente es la más cercana a la definición de proyecto nacional:

"Un proyecto nacional de cooperación técnica, es un proceso único, que consiste en un conjunto de actividades coordinadas y controladas, para alcanzar un objetivo nacional, de acuerdo a requisitos previamente definidos, incluyendo tiempo, recursos y especificaciones de calidad, dentro del marco de roles y responsabilidades establecidos por el país y el Organismo."

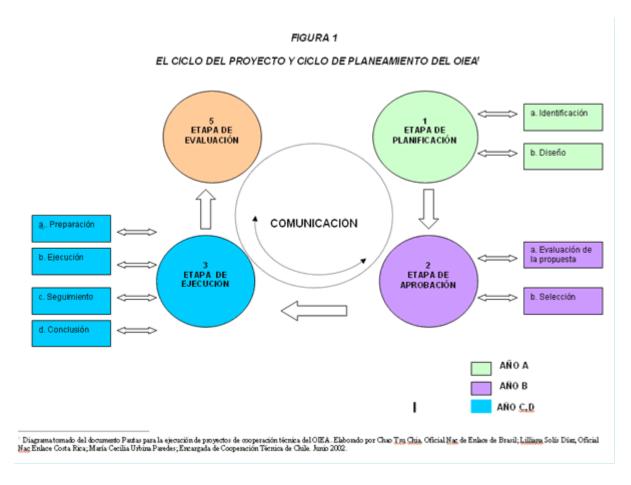
## **EL CICLO DEL PROYECTO.**

El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) es la instancia que establece el ciclo de la cooperación técnica que será financiado mediante recursos de cooperación técnica. Al respecto se ha apoyado en la experiencia estableciendo en detalle las diferentes etapas del "Ciclo del Proyecto" en la modalidad de proyectos nacionales de Cooperación Técnica y su ubicación en el ciclo de planeamiento del OIEA o también denominado "Ciclo de Cooperación Técnica (Años A, B, C, D).

La figura 1 del Ciclo del Proyecto se basa en el concepto desarrollado en el documento "Planificación y Diseño de los Proyectos de Cooperación Técnica del OIEA. Directrices", publicado en 1999, para los efectos se destacan las cuatro etapas por las que pasa un proyecto de cooperación técnica en el OIEA: Etapa de Planificación, Etapa de Aprobación, Etapa de Ejecución y Etapa de Evaluación.

En algunas etapas se incluyen actividades genéricas o pasos del proceso que ayudan a cumplir una determinada etapa del ciclo, a estas actividades se les ha denominado fases. Asimismo, se identificó que algunas de las fases son de responsabilidad del país, otras del OIEA y en otras la responsabilidad es compartida.

Al respecto, en la Etapa de Planificación se incluyen las fases: a) identificación, b) diseño, se determinó que en ambas la responsabilidad del país es determinante, sin embargo en la práctica el OIEA ha prestado su apoyo a los países que lo requieran en estas fases. En la etapa de Aprobación cuyas fases identificadas son: a) evaluación de la propuesta y b) selección la responsabilidad es exclusiva del OIEA. En la etapa de Ejecución las responsabilidades son compartidas, por ello es necesario desglosar esta etapa en las fases de a) preparación, b) ejecución, c) seguimiento y d) conclusión. La Etapa de evaluación puede ser bilateral o, unilateral.



La Directrices y documentos para participar en la preparación de proyectos de cooperación técnica pueden obtenerse en:

http://pcmf.iaea.org

http://www-tc.iaea.org/tcweb